

## ¿Qué es la violencia laboral?

La violencia laboral es toda acción que manifieste abuso de poder ejercida de forma recurrente y sistemática en el ámbito laboral por parte de personal jerárquico, que atenta contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social de un trabajador o trabajadora o entre los mismos compañeros.



# VIOLENCIA LABORAL NO



## La violencia laboral es un problema de todas y todos

Depende de nosotros cambiar esa realidad para hacer efectiva la igualdad de oportunidades y de trato.

Para más información

### Para más información

Tel. 33 3050 4017 o a la extensión 4017

[www.congresoal.gob.mx/uig](http://www.congresoal.gob.mx/uig)



PODER LEGISLATIVO  
JALISCO

Palacio Legislativo, Av. Hidalgo 222 Centro Histórico

[www.congresoal.gob.mx](http://www.congresoal.gob.mx)



PODER LEGISLATIVO  
JALISCO



## CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

## ¿Cómo se manifiesta? ¿Cuáles son las acciones típicas de la violencia laboral?

- Acosar sexualmente al trabajador/a
- Realizar comentarios, actos y/o conductas indebidas con connotación sexual, sexistas u homofóbica.
- Negar tus derechos: permisos, licencias, y/o cursos de capacitación, entre otros.
- Generar en forma deliberada, dificultades cotidianas que hagan imposible el desempeño laboral.
- Juzgar públicamente de manera ofensiva, injusta y/o tendenciosa su desempeño.
- Obligar a ejecutar tareas denigrantes
- Asignar tareas sin sentido o manifiestamente innecesarias, recargar de trabajo en forma injustificada.
- Amenazar repetidamente con sanciones o despidos injustificados.



## ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia laboral?

- Estas acciones reiteradas, constantes a veces imperceptibles, ponen en tensión el empleo, debilitan y hasta destruyen relaciones laborales.
- Deterioran y degradan las condiciones de trabajo afectando tus derechos laborales.
- Afectan tu dignidad personal, alteran tu salud, tu integridad psicosocial y comprometen tu futuro laboral.
- En casos extremos provocan daño psicológico y pueden derivar en renuncias o terminar con la vida del trabajador/a



## ¿Cómo podemos actuar?

- Reconocer el problema
- Hablar, decir lo que nos pasa.
- Evitar la confrontación personal con el agresor
- Lograr el apoyo de las y los compañeros.
- Recurrir a la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, para acompañamiento.

# UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO *y* NO DISCRIMINACIÓN

**¿Sabías que en el Congreso del Estado de Jalisco tiene su unidad de igualdad de género y no discriminación?**

**¿Qué es la UIG?**

Es el órgano técnico que tiene por objeto la institucionalización de la perspectiva de género entre las y los servidores públicos del Poder Legislativo, fomentará un ambiente laboral libre de violencia y no discriminación.

**¿Qué acciones impulsamos y promovemos?**

- ▶ El acceso igualitario a capacitaciones y profesionalización laboral
- ▶ Un ambiente laboral inclusivo y libre de discriminación
- ▶ La atención, promoción y acompañamiento a víctimas de violencia, hostigamiento o acoso dentro del centro de trabajo.
- ▶ La colaboración con las instancias internas para prevenir, atender y erradicar el hostigamiento, acoso sexual y laboral y la discriminación.

Para más información visita  
<https://www.congresoajal.gob.mx/uig>  
O comunícate al  
**3330504017 ext 4017**



# Corresponsabilidad Familiar *y* Vida Laboral

## Objetivo.

Promover el desarrollo integral de las y los trabajadores dentro de los espacios laborales igualitarios y con políticas antidiscriminatorias.

## ¿Ya conoces algunos de tus derechos laborales?

ART.72 Reglamento de las condiciones generales de trabajo para los Servidores Públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

De las licencias y permisos...

Se otorgará permiso con goce de sueldo íntegro en los siguientes casos:



Fallecimiento de familiares en primer grado, tres días consecutivos contados a partir del evento y segundo grado o dependientes un día y su el fallecimiento tratándose del primer caso ocurriera fuera del área metropolitana, será de cuatro días y para el segundo de tres días.



Nacimiento de un hijo para los hombres, quince días consecutivos contados a partir del nacimiento, considerando ese día y presentando constancia de nacimiento, considerando ese día y presentando constancia de nacimiento.



Por matrimonio, se otorgarán cinco días hábiles con goce de sueldo.

Para más información visita  
<https://www.congresoal.gob.mx/uig>  
O comunícate al **3330504017 ext 4017**



## Política De

# Igualdad Laboral *y* no discriminación



### **Objetivo.**

Compromiso de todas y todos de velar por los derechos de las y los trabajadores, de combatir la discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades.

### **Prevenir y Erradicar.**

Cualquier forma de maltrato, violencia y segregación hacia el personal por su apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, entre otros.

### **Aplicabilidad.**

A todo el personal que labora en el Congreso del Estado de Jalisco.

### **Vigilancia, operación y evaluación.**

Su operación y evaluación estará a cargo de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Legislativo.

Para más información visita

<https://www.congresoal.gob.mx/uig>

O comunícate al **3330504017 ext 4017**





# SALA DE LACTANCIA

## Beneficios de la Lactancia Materna para mamá

- Disminuye el riesgo de depresión post parto, cáncer de mama y ovario.
- Ayuda a bajar de peso y recuperar la figura.
- Disminuye el sangrado post parto.
- Disminuye el riesgo de diabetes y obesidad.
- Es totalmente Gratuita.

